



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0298/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0464/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2023

COMISARIADO EJIDAL EJIDO SAN ANDRES HUEYACATITLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2706/2022 de fecha 14 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,428.781 Metros cúbicos	243	564	806	25983803	25984045
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 285.020 Metros cúbicos	29	807	835	25984046	25984074
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 507.996 Metros cúbicos	51	836	886	25984075	25984125
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 406.396 Metros cúbicos	41	887	927	25984126	25984166
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 607.973 Metros cúbicos	61	928	988	25984167	25984227
Ejido San Andrés Hueyacatitla, San Salvador el Verde, P-21-143-HUE-001/22, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 386.892 Metros cúbicos	39	989	1027	25984228	25984266

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Julio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0298/01/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/0464/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 27 de enero de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 2/10 EXP. 98/22 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

m

